



880118

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JFRS/RVP/Mol.109256
2783

13107

Nº 2667 /P-2018

LAS CONDES, 27 SEP 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nº39 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 10/09/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº611 P-2018 de fecha 12/01/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "**CENTROS COMUNITARIOS 2018**".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERÍODO	Nº INF. IMP.
ESCOBAR SAAVEDRA MARIA	[REDACTED]	AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO	25/09/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$50.000.-	\$6.663.200.-	7864/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº611 P-2018 de fecha 12/01/2018

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna Nº **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Dept. de Finanzas
Dept. Programas y Talleres
ORGANIZACIONES Y CENTROS COMUNITARIOS
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE PROGRAMAS Y TALLERES

JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 25 de Septiembre del 2018, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]

[REDACTED], R.U.T. N° [REDACTED] Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **ESCOBAR SAAVEDRA MARIA**, de nacionalidad [REDACTED], R.U.T N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **ESCOBAR SAAVEDRA MARIA**, como "**AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**CENTROS COMUNITARIOS 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°611 P-2018 de fecha 12/01/2018

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, en el mes de **septiembre**, en la suma de **\$50.000.-**, quedando en una renta bruta de **\$601.100.-** durante dicho mes, manteniendo la renta bruta durante los otros meses, de **\$551.100.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$551.100	495.990
Febrero	\$551.100	495.990
Marzo	\$551.100	495.990
Abril	\$551.100	495.990
Mayo	\$551.100	495.990
Junio	\$551.100	495.990
Julio	\$551.100	495.990
Agosto	\$551.100	495.990
Septiembre	\$601.100	540.990
Octubre	\$551.100	495.990
Noviembre	\$551.100	495.990
Diciembre	\$551.100	495.990
MONTO TOTAL	\$ 6.663.200	\$5.996.880

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11/12/2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°611 P-2018 de fecha 12/01/2018**



CUARTO

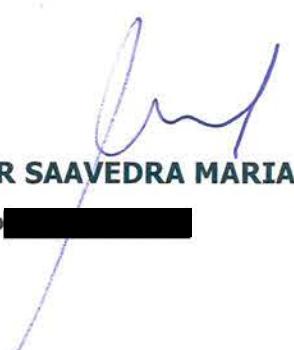
La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 5999 del 22 de Agosto de 2018.


OMAR SAFFIE LAMAS
SUDORGANTE
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


ESCOBAR SAAVEDRA MARIA
R.U.T.Nº [REDACTED]